

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2018-0531.**

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo, toda vez que tiene más de cinco procesos en los cuales actúa como apoderado de oficio y curador ad-litem, allegando las constancias respectivas.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

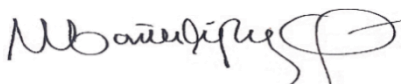
Manizales, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación nro. 162

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al doctor Juan Carlos Giraldo Rendón, del cargo de curador ad-litem del ejecutado dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la AFP PORVENIR S.A. en contra de HÉCTOR IGNACIO GÓMEZ y en su remplazo se designa al doctor WILSON ALBERTO NIETO RÍOS, a quien se le notificará este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba.

Dicha notificación se le remitirá al correo electrónico: abc.juridica@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 062 de junio 7 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA